REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00503-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente la sustitución de poder allegada por la estudiante del Consultorio Jurídico "Juvenal Mesa Tobón" de la Corporación Universitaria UNISABANETA, LUISA FERNANDA VALLEJO MUÑOZ, al también estudiante de dicha institución, BRAYAN CASTRO LÓPEZ, para que represente los intereses de la demandante LEIDY YOHANA SOSSA SÁNCHEZ en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, al estudiante de la Corporación Universitaria UNISABANETA, BRAYAN CASTRO LÓPEZ, con C.C. N° 1.000.855.108, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez